República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 011 2016 00813 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	SPORT EVOLUTION GROUP S.A.S.
Asunto	Incorpora y Requiere
AS.	148V (105) 6

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que las obligaciones N° 10672000033 y 1000000065439 no guardan relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

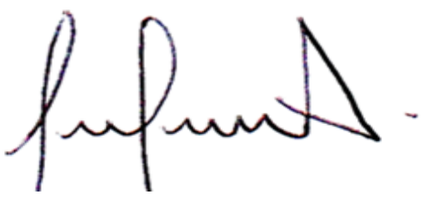

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ